

INSTITUCIONES MÁS DEMOCRÁTICAS
PROGRAMA DE INSTITUCIONES
PARA LA COMUNIDAD DE MADRID

UNA COMUNIDAD LIBRE QUE PROFUNDIZA EN LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA EFICACIA DE SUS INSTITUCIONES

La Comunidad de Madrid es ejemplo de gobierno de baja calidad. La corrupción endémica, la captura de rentas, el gasto derrochador y la ineficiencia son los síntomas de la grave enfermedad institucional que padece.

Una de las principales causas de esa baja calidad tiene que ver con la situación del sector público en la Comunidad. La función pública de la región se caracteriza por estar precarizada, fragmentada, envejecida, con mecanismos de acceso lentos y desconectados de las tareas que hay que desarrollar en unos servicios públicos del siglo XXI, y con una alta dirección politizada y colonizada por los dos únicos partidos que han gobernado. Se necesitan cambios estructurales que modifiquen esta situación.

Además, las madrileñas y madrileños hemos tenido que sufrir recortes de derechos a favor de las políticas de austeridad ejecutadas por quienes posteriormente aparecen en casos de corrupción y evasión fiscal. Administrar lo común no puede ser la fórmula de transformar las instituciones en instrumento de reparto clientelar y de enriquecimiento personal.

Restaurar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones pasa por fomentar el gobierno abierto, fortalecer el gobierno digital, la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y la evaluación de políticas públicas, complementado con una apuesta por la descentralización y la cooperación en el desarrollo de las competencias, mejorando y potenciando las relaciones entre todas las administraciones (estatal, autonómica y local).

Para ello, trabajaremos en una reforma del Estatuto de Autonomía que lo equipare a las reformas emprendidas en la mayoría de comunidades llamadas de tercera generación, para articular una comunidad más democrática, más participativa y con más derechos. Esta reforma contemplará:

- **Reforzar el papel de la Asamblea de Madrid** como herramienta democrática del pueblo de Madrid; profundizando en las formas de evaluación, fiscalización, seguimiento y orientación de las políticas públicas.
- **Una Carta de Derechos Sociales** con un suelo mínimo de gasto que garantice los servicios básicos; con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres y los llamados derechos de última generación, esos que responden a la evolución social, científica y técnica de nuestra sociedad.
- **Nuevas formas de descentralización competencial** y de gestión en el camino hacia una Comunidad de Municipios en la que la gestión se base en la cooperación entre los distintos niveles de las administraciones que operan sobre un mismo territorio y la misma población. Se buscarán mecanismos bilaterales y multilaterales que incorporen la posibilidad de cogestión entre comunidad autónoma y municipios, salvaguardando en cualquier caso financiación suficiente para el desarrollo de los servicios con independencia de quién sea titular de las competencias.
- Consagrará el **derecho a la participación**. Se desarrollarán marcos jurídicos, instrumentos y herramientas, espacios y órganos que garanticen y promuevan la información, formación y participación de la ciudadanía en el diseño y la gestión de servicios públicos, así como en la fiscalización de la actividad desarrollada.

Además de la reforma estatutaria, apostaremos por un enfoque de **Gobernanza colaborativa** en la que convivan y colaboren diversos actores, impulsando la cooperación público/público, público/social, público/privado mediante fórmulas jurídicas de colaboración como el consorcio o los convenios. Y en este nuevo contrato entre las administraciones con la sociedad, tiene un papel relevante la transformación digital, que ayudará a superar el actual modelo de feudos administrativos fuertemente burocratizados hacia un funcionamiento en red que simplifique y facilite la tramitación de los procedimientos e impulse la orientación de las políticas públicas basadas en datos y no en creencias.

Asimismo, para atajar décadas de corrupción se actuará en dos niveles. Por un lado, con el impulso a la independencia técnica del colectivo de quienes trabajan en la administración pública, acabando con el modelo tradicional de ascenso vertical que ha promovido una carrera profesional por obediencia y no por competencia, haciendo del servilismo una virtud para progresar. Además, aprobaremos un Código de Valores y Ética del Sector Público que favorezca la gobernanza en valores y el Estatuto del Directivo Público, ya que sin buena dirección profesional ninguna organización funciona correctamente.

Y por otro, la **creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción**, como instrumento de prevención, investigación y combate del fraude y la corrupción, con capacidad para proteger a las personas denunciantes y alertadoras de irregularidades. Debemos desarrollar la regulación de whistleblowing (canal de denuncias) para proteger e incentivar denuncias sobre el mal funcionamiento de la organización. En Madrid, con los numerosos casos de corrupción abiertos y emblemáticos que hemos sufrido, urge asegurar que las personas que denuncian o alertan no sufrirán represalias, que se mantendrá su anonimato y la confidencialidad de su identidad en todas las etapas del proceso (aunque habrá que tener especial cuidado en los casos en los que el propio hecho que se denuncia se puede relacionar directamente con la persona que lo tramita). Deberemos asegurar también su protección laboral, apoyo psicológico y legal. Incluso se pueden contemplar recompensas al delator como un porcentaje de la cuantía de la sanción impuesta (la "Dodd-Frank Act" firmada por Obama el 21 de julio de 2010 recoge programas de recompensa que oscilan entre un 10% y un 30% si la multa supera el millón de dólares).

Pero además, y desde el convencimiento de que las sociedades más prósperas cuentan con diseños institucionales que están al servicio del interés general, adoptaremos las medidas necesarias para fortalecer las instituciones, los trabajadores públicos y los servicios que se prestan. Para ello, tomaremos medidas como:

- La **Creación de la Agencia de Evaluación de Políticas Públicas** para fomentar la cultura de la evaluación. Será una herramienta de mejora de la gestión y la rendición de cuentas.
- Una **Ley de Inspección General de Servicios** que regule la prevención de malas prácticas en la Administración y su sector público y habilite un sistema de alertas tempranas que adviertan de posibles vicios en los procesos.

- Creación de un sistema de **Transparencia de la Huella normativa** por el que el seguimiento de las decisiones públicas sea fácil y rápido para toda la ciudadanía.
- Puesta en marcha de la **Oficina del Dato de la Comunidad de Madrid** que centralice la información generada por la propia administración para su utilización en la elaboración de las políticas públicas. Además, se impulsará un marco colaborativo con el resto de municipios para que se incorporen a esta fórmula de conocimiento compartido, así como la colaboración con otras organizaciones para un uso de los datos al servicio del interés general.
- Implementar política integral de **datos abiertos**, avanzando hacia un sistema de “publicación por defecto”.
- Elaborar una ley autonómica para la financiación de las Entidades Locales que profundice en la descentralización de la gestión.
- Garantizar a los proveedores y acreedores del sector público el pago sin dilación ni incumplimientos injustificados, y asegurar el cobro con diligencia a los deudores del sector público.
- Garantizar la transparencia en el trato con las asociaciones empresariales, dando publicidad a las reuniones con el fin de contribuir a la formación de opinión de una ciudadanía informada.

Ninguna de estas transformaciones que nos permitirán tener unas administraciones del siglo XXI serán posibles sin contar con quienes trabajan en la administración pública, son agentes imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios y garantes de los derechos de la ciudadanía y de la ejecución de las políticas públicas; son quienes aportan su conocimiento, su talento, sus habilidades y creatividad, así como su implicación en la búsqueda y satisfacción del interés general. Constituyen el recurso insustituible para cualquier gobierno que tenga como objetivo el progreso social.

La crisis trajo consigo la interinidad y precariedad del empleo público, con la consecuente pérdida de calidad de los servicios públicos. La tasa de reposición, aplicada en las últimas décadas, ha provocado la congelación de las ofertas de empleo público y ha sumido al borde del colapso a los servicios públicos. Si no se aborda esta profunda descapitalización, las instituciones se volverán inservibles a corto plazo.

Por eso abordaremos:

- La Aprobación de una **LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA** de la Comunidad de Madrid que implemente la transformación electrónica y que impulse una dirección pública profesional, la independencia técnica y una carrera profesional que no pase por el servilismo para alcanzar un ascenso vertical, sino por una evaluación del desempeño y una provisión de puestos por competencias y habilidades.
- Implementar la **TRANSFORMACIÓN ELECTRÓNICA** de la administración por su papel predominante en el gobierno abierto, control de la transparencia, y rendición de cuentas. Ante lo inevitable de un mundo cada vez más dependiente de redes, conexiones y dispositivos digitales, debemos aprovechar el potencial de las **REDES SOCIALES** como herramienta al servicio de las instituciones públicas. Estas ahora podrán ser más innovadoras y estar más centradas en la ciudadanía. Para tener un control real de la tecnología utilizada en la administración y fomentar la economía local, pequeña y mediana empresa y evitar la dependencia de grandes multinacionales, es recomendable el uso de **SOFTWARE LIBRE** siempre que sea posible. Esto conlleva la clasificación de nuevos puestos de trabajo que den respuesta a las nuevas necesidades de la sociedad y la creación de equipos de facilitadores y dinamizadores que presten servicios de acceso a la administración y ayuda a los procedimientos, de manera que se impulse unas instituciones más amables y cercanas a la ciudadanía.
- La recuperación de derechos laborales: debido al carácter ejemplarizante de la administración pública en su papel de empleadora deberá facilitar la distribución de los tiempos de vida, negociando con las organizaciones sociales la progresiva reducción de la jornada laboral hacia las 32 horas; implantando jornadas flexibles que concilien el trabajo efectivo con la vida cotidiana; niveles salariales dignos, pues aún no se han recuperado desde los recortes de 2010.
- La limitación de la **TASA DE TEMPORALIDAD** de manera que solo se procederá a contratar personal temporal para cubrir necesidades urgentes, tasadas e inaplazables y la duración del contrato no será por más de tres años.
- La creación de una **ESCUELA DE GOBIERNO y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** que asegure la capacitación de los empleados públicos en todos los sectores y la investigación e innovación; además estará relacionada con un órgano Independiente de selección de empleados públicos que ponga en marcha nuevos sistemas de provisión y selección.